ACTA DE INICIO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**DÍA:**	23	**MES:**	Octubre	**AÑO:**	2024
CONTRATO Nº::	0198 del 23 de Octubre de 2024					
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE LOS NEGOCIOS VERDES QUE SE ENCUENTRA EN EL MARCO DEL PROYECTO, "PLAN NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES EN LA JURISDICCIÓN DE CARSUCRE".					
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE "CARSUCRE"					
CONTRATISTA:	ICOAMBIENTAL S.A.S					
SUPERVISOR:	JAIRO ENRIQUE OSORNO NAVARRO Subdirector Gestión Ambiental – CARSUCRE					
VALOR DEL CONTRATO:	$40.000.000,00 (Cuarenta Millones De Pesos M/L)					
PLAZO DEL CONTRATO:	Dos (02) Meses					
FECHA DE INICIO:	28 – 10 – 2024					
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 – 12 – 2024					
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	28 – 10 – 2024					

A los Veintiocho (28) días del mes de Octubre de 2024, se reunieron en la sede de CARSUCRE (Municipio de Sincelejo), **JAIRO ENRIQUE OSORNO NAVARRO**, Supervisor designado por la Corporación Autónoma Regional de Sucre "CARSUCRE" y **DERNA LUZ ZAPATA TUIRAN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nº 3.824.345, en su calidad de representante legal de la empresa **ICOAMBIENTAL S.A.S**, identificada con el Nit Nº 901.323.222-3, contratista, con el fin de dar INICIO al objeto del contrato en mención.

Que de acuerdo a la cláusula **QUINTA: PLAZO.** La duración del presente contrato será de hasta DOS (02) MESES, contados a partir del inicio de ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de contratación Pública – SECOP II, la suscripción del acta de inicio, previa presentación de la garantía.

Que CARSUCRE, acorde a la cláusula siguiente, **SEXTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor total estimado del contrato será por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000,oo) que la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE se compromete a pagar al Contratista el valor del presente contrato de la siguiente forma: Un desembolso equivalente al 50% en calidad de anticipo, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada mediante Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, una vez aprobada la póliza y el 50% restante mediante actas de avances y/o acta final, previa presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato mediante Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II PARAGRAFO: Todas las demoras que se presenten por los conceptos enunciados serán de responsabilidad de EL CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Que acorde a la cláusula siguiente, **NOVENA: GARANTÍA**. Por la naturaleza del contrato y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la forma de pago, El Contratista constituirá a su costa y favor de CARSUCRE; ante una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera. La garantía única, debe amparar los siguientes riesgos: **A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**, por una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del valor de este y con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación de este, es decir, 4 meses más contados a partir del vencimiento del plazo del contrato. **B) EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO**, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y hasta su liquidación, es decir, (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato. **C) CALIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR**, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y hasta su liquidación, es decir, (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato.

Que las partes declaran que conocen y aceptan todos y cada uno de los apartes correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO No. 0198 del 23 de Octubre de 2024**, acordando formalizar con la firma de la presente el inicio de las actividades propia del cumplimiento del objeto contractual que se deriva del mismo.

Para constancia se firma la presente Acta de Inicio por los que en ella intervienen, a los Veintiocho (28) días del mes de Octubre de 2024.

CARSUCRE:

JAIRO ENRIQUE OSORNO NAVARRO
Supervisor

EL CONTRATISTA:

DERNA LUZ ZAPATA TUIRAN
Rep. Legal ICOAMBIENTAL S.A.S
Contratista